

LAICIDAD Y EDUCACIÓN DEL CUERPO EN URUGUAY

Favaro Benavidez, Clara; Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Instituto de Educación, Maestría en Ciencias Humanas, opción Teorías y Prácticas en Educación. Montevideo, Uruguay; clara.favaro.b@gmail.com

Resumen

El presente trabajo corresponde al actual estudio de investigación enmarcado en la Maestría en Ciencias Humanas, opción Teorías y Prácticas en Educación, brindada por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Udelar), Uruguay. A su vez, se enmarca dentro del Grupo de Investigación «Cuerpo, Educación y Enseñanza», del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), Udelar. Asimismo, cabe destacar que quien escribe es beneficiaria de una beca para posgrados nacionales y por tanto este estudio recibe fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (A.N.I.I.) bajo el código POS_NAC_2021_1_170337.

La investigación en cuestión se titula: *Un estudio a propósito de las nociones de laicidad en relación con la educación del cuerpo en la educación pública media¹ del Uruguay*; y tiene por cometido intentar indagar cómo se articulan las distintas nociones de laicidad y cómo operan en la constitución de un campo discursivo sobre la educación del cuerpo en la educación pública media del país. El interés particular por realizar este estudio se debe a la relevancia del concepto en la vida educativa uruguaya, el cual se encuentra en constante disputa desde fines del siglo XIX, por lo que su interpretación presenta varios matices, y es justamente esa diversidad la que lo hace tan particular.

A modo de aproximación al problema de investigación me pregunto, ¿qué implicancia tiene la laicidad en la educación del cuerpo? En general, cuando desde la educación se sugiere una noción de cuerpo, es desde la mirada de ciertas ciencias, es un cuerpo biológico, físico, es decir objetivable, desprovisto de ideología, de opinión. Aquí una idea de educación neutral no sería un problema. Si el cuerpo es organismo, la neutralidad se hace cuerpo.

¹ La educación media en Uruguay, también conocida como educación secundaria, comprende la educación básica integral (séptimo, octavo y noveno) y la educación media superior o bachillerato (cuarto, quinto y sexto).

Ahora, ¿qué sucede cuando el cuerpo no es reducido a organismo? Porque si no, ¿qué nos diferencia del resto de los animales? En este sentido, voy a referirme al *cuerpo hablante*. Este concepto plantea que es el lenguaje el que le da cuerpo al ser que en él se constituye y que si no hablara no se constituiría para sí un cuerpo. Entonces, ¿es posible hablar de laicidad como sinónimo de neutralidad? Si se considera que, en toda idea de cuerpo, incluso en su materialidad, se articulan elementos sociales, culturales y políticos, en ninguna relación humana existiría la neutralidad.

Por lo expuesto me pregunto, ¿cómo conviven estas nociones dentro de las instituciones educativas? ¿Es posible sostener una idea de laicidad opuesta a la de neutralidad, pero considerar al cuerpo orgánico? ¿Es posible considerar que el cuerpo está atravesado por cuestiones políticas, culturales, pero sostener que la laicidad refiere a neutralidad?

En este sentido, se espera circunscribir de la manera más precisa posible el universo discursivo que puede estar determinando las diferentes nociones que hacen de la laicidad en el ámbito educativo un concepto tan complejo y así contribuir a la comprensión de los debates, su alcance y efectos, y cómo esas nociones operan en la constitución discursiva de la educación del cuerpo. De esta manera, se intentarán generar otras formas de observar y entender el fenómeno.

Dicho esto, es pertinente dar comienzo al trabajo teórico que se pretende presentar, el cual tiene como cometido encauzar, darle forma, cuerpo, al problema que provoca este estudio. Es así que se intentará, por un lado, trabajar en torno a dos términos complejos, por decir lo mínimo, como son cuerpo y laicidad; y por otro lado, aportar elementos para una posible teoría de la educación del cuerpo.

Palabras clave

Educación, Laicidad, Neutralidad, Cuerpo, Educación del cuerpo.

Laicidad

Ahora bien, ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de laicidad? Como término, aparece por primera vez en 1870, en el diccionario Le Robert: «principe de séparation de la société

civile et de la société religieuse» (Le Robert, <https://dictionnaire.lerobert.com/>). Es decir, que el Estado no debe ejercer ningún poder religioso y las religiones ningún poder político.

En cuanto al origen etimológico, se puede encontrar en el diccionario de Corominas (1987) la palabra *lego*: «del lat. Laicus “que no es clérigo”, “propio del que no lo es”, y éste del gr. *Laikos* “perteneciente al pueblo”, “profano”, deriv. de *laós* “pueblo”. De ahí además el cultismo. S. XIX. Deriv. *Laicismo*. *Laicizar*» (Corominas, 1987, p. 357). Asimismo, Reyes (1964) establece que «tal vez no exista palabra en nuestro idioma que genere más enconadas oposiciones ideológicas que la palabra laicidad, y es posible que muchas de ellas estén ocasionadas por los distintos sentidos con que la utilizan determinados grupos humanos» (Reyes, 1964, p. 45). La autora resalta que la palabra laicidad tiene un contenido ideológico en lo que respecta a la diversidad humana. Es así que realiza un recorrido histórico de la misma para lograr entender dicho contenido; en este sentido, sostiene que el término *laico* deriva de *laos* pueblo no jerarquizado y por ende contrario a *klero*: «...clase social detentora de ciertos privilegios sancionados por la costumbre o por la ley» (Reyes, 1964, p. 45).

El término laicidad es un asunto que se problematiza en las sociedades occidentales en general y en Uruguay en particular. Adviértase la salvedad que se realizó al hablar de sociedades occidentales específicamente, la misma tiene una intención y es que se entiende que la laicidad no es un problema universal, muy por el contrario es problematizada en pocos países, tales como: Francia, Uruguay, México, Turquía, Canadá y, recientemente, en España. Es más, en algunos idiomas, como el alemán y el inglés, no tiene traducción directa, lo cual, al decir de Da Costa (2019): «...indica la ausencia de significación cultural para esas sociedades» (Da Costa y Maronna, 2019, p. 46). Incluso, en nuestro país tiene una particularidad que no se ve en los otros, particularidad que refiere no sólo a su relación con las religiones, sino también con la política, cuestión que refuerza lo complejo y particular que resulta este asunto para cada sociedad.

En este sentido, según Da Costa (2011) la laicidad es un elemento constitutivo de la identidad uruguaya, «...de su ser nacional» (Da Costa, 2011, p. 208). Asimismo, el autor agrega que en Uruguay este término está ligado a la expresión *violación de laicidad* -la cual se incorpora al discurso uruguayo a mediados del siglo XX-, expresión únicamente utilizada en nuestro país, ya que en otras partes del mundo se habla de *violación de ética*.

Según el autor, en dicha expresión (*violación de laicidad*) hay dos énfasis, la neutralidad de lo estatal ante lo religioso, y la neutralidad de lo estatal ante lo político partidario o ideológico. Siendo este último únicamente problematizado en Uruguay, ya que en nuestra sociedad el aspecto político es central, al decir de Da Costa (2011) *cuasi religioso*. En cuanto a la neutralidad del Estado frente a lo religioso, el autor plantea que la misma tiene dos formas de ser interpretada: por un lado como imparcialidad frente a las creencias individuales reconociendo sus derechos y opciones personales; y por el otro, prescindir de las mismas, donde lo religioso debe ser ignorado, retirado de lo público. Esta segunda forma de interpretar la cuestión ha sido, según Da Costa (2011), la de mayor peso en nuestra sociedad siendo «...parte del modelo hegemónico de laicidad uruguaya» (Da Costa, 2011, p. 217). En otras palabras, Uruguay construyó su modelo de laicidad a partir de un enfoque en el que espacio público y Estado se identifican, modelo, al entender de Da Costa y Maronna (2019), con un fuerte corte jacobino². De esta manera, el autor entiende que se le atribuye al Estado una *imparcialidad cuasi sacra*, suponiendo que quienes representan esa entidad debieran *abandonar toda subjetividad*.

Es por ello que, a lo largo de la historia, tanto uruguaya como de occidente en general, se han generado diferentes discusiones sobre los sentidos constituidos en torno al concepto de laicidad. La actualidad no es la excepción. Por el contrario, actualmente la laicidad es considerada un concepto en constante disputa, polisémico, y por ende para nada fácil de definir, tanto a nivel académico, como de la sociedad uruguaya toda. De hecho, su interpretación presenta varios matices, y es justamente esa diversidad que hace a la laicidad en Uruguay un concepto tan particular. Lo que sí considero que está claro es que el concepto de laicidad en nuestra sociedad siempre estuvo asociado a una idea de antidogmatismo, el cual, a fines del siglo XIX y principios del XX se caracterizó por señalar a la religión como ese dogma a «combatir», y desde mediados del siglo XX hasta nuestros días el problema se centra mayoritariamente en lo político ideológico (muchas veces confundido con lo político partidario), sobretodo cuando esto irrumpe en el campo educativo. En cuanto a esto, Romano (2022) plantea un pasaje del: «...anticlericalismo de principios de siglo XX al

² Eric Hobsbawm (2007), refiere al término *jacobino* al explicar que «la peculiaridad de la Revolución Francesa es que una parte de la clase media liberal estaba preparada para permanecer revolucionaria hasta el final sin alterar su postura: la formaban los “jacobinos”...los partidarios de la “revolución radical”» (Hobsbawm, 2007, p. 70).

antisindicalismo docente a comienzos del siglo XXI» (Romano, 2022, s/n).

Por lo expuesto hasta el momento sobre el modelo de laicidad que ha predominado en la sociedad uruguaya, me pregunto: ¿Es posible que una persona, cualquier persona, sea *neutra*? ¿Es posible la *neutralidad*? ¿Es humanamente posible despojarse de la idea de mundo que cada uno de nosotros y nosotras tenemos? ¿Es posible despojarnos de nuestra ideología y adoptar una postura completamente neutra? Esta posibilidad o imposibilidad es algo a problematizar en el trabajo de investigación que llevo adelante, mi hipótesis es que no.

Educación del cuerpo

Ahora bien, en cuanto al problema del cuerpo en la educación, ¿de qué cuerpo se habla dentro de las instituciones educativas públicas de educación media en el Uruguay? En general, cuando desde la educación se habla de cuerpo, o se sugiere una noción de cuerpo, es desde la mirada de ciertas ciencias, es un cuerpo biológico, orgánico, físico, es decir algo objetivable, desprovisto de ideología, de opinión, de política. Los cuerpos que ocupan un espacio en el aula son intervenidos por otro cuerpo que también ocupa cierto espacio y que reproduce conocimientos con implicancias que parecen no ir más allá de lo biológicamente definido. Aquí una idea de educación neutral no sería un problema. Si el cuerpo es organismo, la neutralidad se hace cuerpo. Entonces, quienes trabajamos en las instituciones educativas públicas debemos ser imparciales, adquirir una actitud objetiva, sin ideología, opinión o política, es decir despojarnos de nuestra subjetividad.

Sin embargo, ¿qué sucede cuando el cuerpo no se reduce a organismo? Porque si cuerpo es sinónimo de organismo, ¿qué nos diferencia del resto de los animales? En este sentido, algunos autores van a referirse al cuerpo hablante, en el que es el lenguaje el que le da cuerpo al ser que en él se constituye y que si no hablara no se constituiría para sí un cuerpo, sería un puro organismo.

Sobre esto, Seré Quintero (2020) plantea que la descripción meramente orgánica del cuerpo pertenece a lo imaginario y por ende no alcanza lo real del cuerpo, no lo resuelve, sino que pasa a formar parte de sus representaciones. Así, al dialogar con la idea de «cuerpo hablante» podemos apuntar que cuerpo y organismo no son lo mismo, y que cuerpo y sujeto no se superponen, «...“el cuerpo es la materia en la que un sujeto se singulariza”» (Rodríguez

Giménez en Seré Quintero, 2020, p. 87). En este sentido, «...la educación es asunto de seres hablantes. Si no hablaran, no habría necesidad de establecer una continuidad generacional» (Seré Quintero, 2020, pp. 89-90).

Por su parte, y continuando con esta línea, Rodríguez Giménez (2016) considera que en la visión predominante de la modernidad el cuerpo es lo físico, lo visible. Es así que se le va a pedir a la educación que intervenga en el cuerpo orgánico, basándose en criterios científicos. De esta manera, el autor plantea que:

para que las políticas sean algo más que “técnicas de conducción social”, para que el lugar del cuerpo allí no se reduzca a la administración política de la vida, se precisa salir de la definición biologicista del cuerpo. Si se reducen a ello, finalmente, y en tanto políticas educativas, no van más allá de la gestión de la necesidad (Rodríguez Giménez, 2016, p. 212).

Rodríguez Giménez (2016) considera entonces, que las políticas educativas son pensadas y ejecutadas buscando la estabilidad y durabilidad del Estado. En virtud de lo cual, si se considera el cuerpo como algo distinto del organismo, porque si se trata del mundo humano el cuerpo es el cuerpo hablante del ser hablante, es decir, no hay cuerpo sin que haya afectación del lenguaje, ¿qué significaría entonces una educación *neutra*?

Si se considera que en toda idea de cuerpo, incluso en la materialidad del cuerpo, se articulan elementos económicos, sociales, culturales y políticos, no sería posible hablar en términos de neutralidad en la educación. Es más, en ninguna relación humana existiría la neutralidad. En este sentido, y retomando la tímida hipótesis planteada anteriormente, los y las educandas, los y las educadoras siempre se inscribirán en una visión filosófica (aunque sea de manera general y espontánea), siempre tendrán una concepción de mundo, participarán de una ideología, que pondrán en discusión en el encuentro con otros y otras, sean o no conscientes de ello; haciendo de la neutralidad algo imposible.

En síntesis

El trabajo de investigación que se está llevando adelante busca visualizar y entender cómo las diferentes nociones de laicidad y cuerpo se relacionan y operan en la educación pública media del Uruguay. El interés que estimula este estudio se debe a que, a lo largo de la historia tanto uruguaya como de occidente en general, se han generado diferentes discusiones sobre

los sentidos constituidos en torno a las ideas de laicidad y cuerpo, cada una por su lado y en sus conjunciones; la actualidad no es la excepción. Por el contrario, actualmente la laicidad es considerada un concepto en constante disputa, tanto a nivel académico, como de la sociedad uruguaya toda; a su vez, el concepto de cuerpo, la pregunta ¿qué es el cuerpo? nos continúa interpelando, tanto teórica como políticamente.

En este sentido, surgen las siguientes interrogantes: ¿En qué momento el cuerpo comenzó a ser asunto de control? ¿Qué cuestiones filosóficas, políticas y religiosas configuran los discursos actuales sobre laicidad? ¿Cómo estos discursos influyen en la cuestión del cuerpo? ¿En qué aspectos la cuestión del cuerpo se vería motivada por otra, la de la laicidad? ¿De qué raigambre teórica e ideológica sería esa motivación?

Es por ello, que a través del trabajo de investigación que se está realizando se espera circunscribir de la manera más precisa posible el universo discursivo que puede estar determinando las diferentes nociones que hacen de la laicidad un concepto tan complejo y así contribuir a la comprensión de los debates, su alcance y efectos, y cómo esas nociones operan en la constitución discursiva de la educación del cuerpo, buscando generar otras formas de observar y entender el fenómeno.

Referencias

COROMINAS, J. (1987). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, p. 357.

DA COSTA, N. (2011). El fenómeno de la laicidad como elemento identitario. El caso uruguayo. *Civitas*, Porto Alegre, v. 11, n. 2, pp. 207-220.

DA COSTA, N. y MARONNA, M. (2019). *100 años de laicidad en Uruguay. Debates y procesos (1934-2008)*. Montevideo, Uruguay: Editorial Planeta S.A.

HOBBSAWM, E. (2007). *La era de la revolución, 1789 – 1848*. Buenos Aires, Argentina: Crítica, Grupo Editorial Planeta.

LE ROBERT. Dico en ligne. Disponible en: <https://dictionnaire.lerobert.com/>

REYES, R. (1964). *El derecho a educar y el derecho a la educación*. Editorial Monteverde.

RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, R. (2016). ¿Qué quiere decir darle lugar al cuerpo en una política educativa? A propósito de algunos equívocos respecto del materialismo. VII encuentro internacional de investigadores de políticas educativas. Montevideo, Uruguay, pp. 207-213.

ROMANO, A. (2022). Un nuevo pacto laico, a la uruguaya. Artículo inédito.

SERÉ QUINTERO, C. (2020). Cuerpo y educación: bases para un programa materialista. En ATHAYDE, P.; GALAK, E.; LARA, L. *Por uma epistemologia da educação dos corpos e da educação física* (pp. 77-94). Edufrn, Natal, Vol.3.